

DECLARACION JURADA

Ante mí, Notario Público de este Departamento, comparece doña LIDIA CASTRO DONOSO, dueña de casa, domiciliada en Avda Principal 1042, Población Chacabuco, Conchalí; C.I. 4.829.240-2 de Santiago, quien, legalmente juramentada, expone:

PRIMERO. Soy la cónyuge de MANUEL CARO CASTRO, obrero, de mi mismo domicilio, C.I. 4.091.008 de Santiago, actual Presidente de La Confederación Nacional de Trabajadores Gastronómicos de Chile, quien fuera ilegalmente arrestado por agentes de la Central Nacional de Informaciones el 21 de junio de 1983 y posteriormente relegado por disposición del Ministerio del Interior, por el plazo de tres meses, a la localidad de Quemchi, Isla Grande de Chiloé.

SEGUNDO; En este acto, dejaré expresa constancia de los pormenores relativos a la detención de mi cónyuge, practicada en mi presencia y del relato de los hechos ocurridos a su persona durante los días en que permaneció en un recinto secreto de la CNI, tal como él me lo refiriera durante la visita que efectué a su lugar de relegación, los días 1º a 4 de julio en curso.

TERCERO. Mi cónyuge, Manuel Caro Castro, fue detenido en nuestro domicilio, ya indicado, a las 0,30 hrs. del 21 de junio pasado. El arresto fue practicado por 10 agentes de la CNI, que manifestaron ser "de Investigaciones", y que se movilizaban en tres automóviles. No exhibieron orden competente alguna que los facultara para practicar el arresto. Fue subido a un automóvil en cuyo interior le fue vendada la vista y se le obligo a colocar su cabeza entre las piernas. Después de 20 a 30 minutos de recorrido llegaron a un recinto donde los agentes tocaron la bocina y escuchó el ruido de un portón metálico que se abrió para dar paso al automóvil. Una vez en el interior del recinto, lo obligaron a desnudarse y a vestir un buzo de mezclilla azul y a calzar zapatillas de lona. Inmediatamente después fue examinado por un sujeto que dijo ser médico, quien le preguntó si padecía de alguna enfermedad, a lo que mi cónyuge contestó que tenía una hernia,

en el estómago. A continuación, y siempre con la vista vendada, fue llevado hasta otra sala donde lo hicieron sentarse en una silla, esposándole las manos en la espalda y comenzó el primer interrogatorio. Este versó sobre sus actividades como dirigente nacional de los Trabajadores Gastronómicos y especialmente sobre su supuesta calidad de "Jefe" del Partido Comunista en ese sector ocupacional. Como mi marido no reconociera tener esa calidad, se desató una fuerte golpiza de pies y puños en todas partes del cuerpo, en medio de vejatorios insultos. Posteriormente fue trasladado a una celda. Esta medía aproximadamente 2,30 metros de largo y 1,30 de ancho, tenía una especie de camastro adosado a la pared, donde había una colchoneta de espuma, almohada y dos frazadas. Una ampolleta adosada a la pared estaba siempre encendida. A la 5 de la madrugada de ese mismo día fue sacado de la celda y llevado a la misma sala donde se desarrolló el primer interrogatorio. Nuevamente fue sentado a una silla, con las manos esposadas en la espalda, pero esta vez, sin mediar pregunta alguna, le aplicaron corriente eléctrica obligándole a asir en cada una de las manos dos artefactos de metal. Después de las primeras descargas los agentes le dijeron que "mejor hablara pues ya Troncoso les había dicho todo". Se referían a Sergio Troncoso Cisternas, Presidente de la Confederación de Trabajadores de la Construcción y que también permaneció en ese recinto secreto, agregando los agentes que Troncoso había confesado que él le había entregado "el carnet del Partido". Como mi marido contestara que efectivamente conocía a Troncoso por su calidad de dirigente sindical, sin admitir lo que los interrogadores afirmaban, le aplicaron nuevas descargas de electricidad. Luego le preguntaron por "Oróstica", refiriéndose a José Oróstica Palma, Consejero Nacional de la Federación El Surco Campesino, igualmente detenido por la CNI, y quien le habría imputado el cargo de "Jefe del Partido". Como la respuesta de mi marido fuera, igual que respecto de Sergio Troncoso, esto es que lo conocía por su calidad de dirigente sindical, los agentes intensificaron la tortura mediante mayores descargas de electricidad. Y de esta manera, por el lapso de dos horas



continúo siendo interrogado por otros dirigentes sindicales de su misma Confederación y de otras. Mencionaron a Ardenio Angulo, Eduardo Lara y especialmente a Claudina García, dirigente de la Federación de la Construcción. Entre las personas mencionadas y con quien, dado el vínculo afectivo con mi marido, pretendieron amedrentarlo anunciándole que sería también detenido, está nuestro hijo Manuel Caro Castro, estudiante, de 20 años de edad, todo ésto en medio de continuas aplicaciones de electricidad y golpes de pies y puños. Al finalizar este interrogatorio, lo llevaron a la celda, advirtiéndole que "pensara bien las respuestas", puesto que si éstas no les satisfacían "hasta aquí no más va a llegar el Presidente de la Confederación Gastronómica". No había transcurrido media hora, cuando lo sacaron de la celda para ya, un tercer "interrogatorio", con las mismas características del anterior y haciéndole las mismas preguntas. Como las respuestas fueran también las mismas, la tortura fue mayor aún, con descargas de mayor intensidad. En esta ocasión le exhibieron fotografías en que debió reconocer personas. Todas ellas eran dirigentes sindicales que mi marido efectivamente conocía.

CUARTO: Este mismo procedimiento se repitió durante los días siguientes, de día y de noche era sacado de la celda y llevado a la sala de interrogatorios y tortura.

QUINTO. Finalmente, en horas de la noche del día 24 de junio, lo hicieron bañarse y afeitarse porque "se iría", sin indicar nada más. Le entregaron sus ropas y efectos personales, salvo una agenda. Siempre con la vista vendada fue trasladado al Cuartel General de Investigaciones, como pudo darse cuenta al llegar, donde antes de ingresar a una celda, fue revisado por un médico. Junto a otro detenido, Valentín Osorno, dirigente de la Federación de la Construcción, al día siguiente, 25 de junio, fueron trasladados en avión a la ciudad de Puerto Montt y luego, por tierra hasta la localidad de Quemchi, donde actualmente se encuentra.

FIRMO ANTE MI, hoy, 08/07/83, doña LIDIA DE LAS MERCEDES CASTRO DONOSO, C. de I. N° 4.829.240-2, SANTIAGO.-

3.6. OPAZO BASCUÑAN, Carlos, Dirigente Sindical, Presidente de la Confederación Campesina El Surco.

Durante su permanencia en un recinto secreto de la Central Nacional de Informaciones, entre los días 18 y 24 de junio, fecha en que por disposición del Ministerio del Interior, fue relegado a la localidad de Chile Chico, fué víctima de tratos crueles inhumanos y degradantes.

Desde el momento de su aprehensión, practicada por agentes de la CNI en su domicilio, se le vendó la vista y subido a un furgón Subaru, fué - llevado hasta un lugar que el afectado ubica como "cerca de un río, se sienten correr agua y además se escucha que pasan vehículos a gran velocidad, - por lo que presume que el lugar está cercano a una carretera". La descripción física del recinto -portón metálico, el lugar donde se estacionó el - automóvil tenía piedrecillas, ingreso al inmueble bajando hacia un subterráneo, escalera corta, descanso, hall central-; características de la celda; hace presumir fundadamente que el recinto de que se trata es el ubicado en calle Borgoño Nº 1470, sector Estación Mapocho de Santiago. Siempre con la vista vendada, debió vestir un buzo de mezclilla azul y calzar zapatillas de lona. A una hora y media de su ingreso se desarrolló el primer interrogatorio, siendo apremiado con golpes de pies y puños en diversas partes del cuerpo, procedimiento que los agentes denominaban "de ablandamiento". Los golpes eran de gran intensidad, en varias ocasiones cayó al piso y en una oportunidad fue lanzado contra una de las paredes de la sala. Los agentes pretendían que el afectado reconociera ser militante activo del Partido Comunista, su calidad de dirigente de esa organización y, su participación en la gestación y desarrollo de la jornada de protesta realizada el 14 de junio. Las respuestas de Carlos Opazo no les satisficieron, ya que insistió en su condición de dirigente sindical y a partir de ese cargo, respondió sobre la participación que le cupo en la Protesta.

Posteriormente fue llevado a una celda, pequeña, que tenía un camastro adosado a la pared y que estaba recién pintada de color crema. Durante su permanencia en la celda diferentes agentes entraban para preguntarle cualquier cosa, con un trato vejatorio, impidiéndole descansar.

Al día siguiente, 19 de junio, continuaron los interrogatorios, esta vez usando como medio de tortura la aplicación de corriente eléctrica; el afectado fue sentado en una silla, se le colocaron muñequeras y cables entre éstas y la piel, al mismo tiempo que debía empuñar con ambas manos dos llaves; con un instrumento metálico le aplicaron electricidad en la lengua,

las orejas, en el pecho, en forma intermitente. Las preguntas de los interrogadores fueron las mismas de la ocasión anterior, añadiendo amenazas en contra de su cónyuge y de quién se expresaron groseramente, demostrando tener un gran conocimiento de sus actividades. Efectivamente, la cónyuge del afectado, Francisca Rodríguez es la encargada femenina de la Confederación Campesina El Surco y Presidenta del Sindicato "El Vergel de lo Cañas".

Le preguntaban además, por otros dos dirigentes sindicales de su organización, por Luis Avendaño y Luis Peña, Vice Presidente y Secretario General de la Confederación El Surco. Sobre ambos proferían amenazas y, refiriéndose a Luis Peña, manifestaron que cuando lo detuvieran "le quebrarían la otra pierna". Luis Peña usa una pierna ortopédica.

De regreso a la celda, se repitieron las entradas intespectivas de agentes en ella, repitiéndole preguntas ya respondidas, como los nombres y direcciones de los Consejeros de la Confederación y se le mantenía expectante, diciéndole frases como "Ahora descansa, ya volvemos en un rato más". En muchas ocasiones también lo trasladaban hasta el baño, debiendo bañarse en medio de los insultos y vejaciones de los agentes.

El tercer día el trato fué aún más violento, recibió innumerables golpes en los oídos que le hacían perder el equilibrio y caer al suelo, siendo alzado por otro agente. En dos oportunidades durante ese día, 20 de junio, fue colocado en "la parrilla": fué tendido en una camilla (que estaba cubierta con plástico de color verde) desnudo, amarrado por la cintura a ésta con una especie de faja, pies y manos también amarrados en forma muy tirante, entre los dientes le colocaron un objeto de metal y cubriendo la boca un paño que era fuertemente presionado por un agente, la cabeza quedó colgando. En esa posición recibió varias descargas de electricidad mediante electrodos colocados en el estómago, por debajo de la faja, aplicándole corriente en los dedos de los pies, en los testículos y en el cuello. Durante todo este procedimiento uno de los torturadores permanece en la cabecera presionando hacia abajo la cabeza del afectado apretando el paño colocado en la boca. Cuando el afectado quería responder alguna pregunta debía mover el dedo pulgar y entonces cesaba la tortura. Este mismo tratamiento le fue aplicado al día siguiente.

En estos interrogatorios los agentes profirieron serias amenazas en contra de dos abogados que trabajan en la defensa de los derechos humanos y que son asesores jurídicos de la Confederación El Surco y a quién el afectado conoce: Pedro Barría Gutierrez y Ricardo Bravo González. También se refirieron groseramente al Dr. Mario Inzunza Becquer en cuya parcela de Lo Cañas el afectado tiene su domicilio.

El día martes 21 de junio no fue torturado físicamente. Lo obligaron a bañarse, a afeitarse y le sacaron el buzo y zapatillas, vistiéndolo con la ropa que llevaba al ser detenido. Entonces debió leer una declaración hecha por los agentes, ante cámaras filmadoras, en que reconocía ser militante

del Partido Comunista, sus supuestas responsabilidades en esa organización y una serie de actividades por él realizadas, algunas de ellas en relación a la jornada de protesta del 14 de junio. En varias ocasiones recibió palmadas en el rostro si los agentes estimaban insatisfactorias la lectura o el tono de la voz.

El 22 de junio, día en que tampoco fue apremiado físicamente, le manifestaron que se iría pues quedaría en libertad. En tres ocasiones fue obligado a bañarse por ésta razón, sin embargo no se produjo ningún hecho en este sentido.

Finalmente, el 23 de junio, en horas de la noche, fue llevado, siempre con la vista vendada, al Cuartel General de Investigaciones, junto a otros dos dirigentes detenidos en el mismo recinto, José Oróstica y Sergio Troncoso.

Al llegar a Investigaciones y antes de ser recibidos por este Servicio, el funcionario de Investigaciones que efectuó esta diligencia, hizo dos exigencias: la primera, que a los detenidos se les sacara la venda, lo que les permitió ver a los agentes de la CNI que los condujeron hasta allí y, que se les practicara exámen médico, para dejar constancia de su estado físico.

El 24 de junio fué trasladado en avión hasta la ciudad de Coyhaique para luego ser llevado hasta el lugar de relegación, la localidad de Chile Chico, Provincia de Aysén.